

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 170-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 25 de septiembre de 2009

VISTO:

El Oficio N° 765-2009-G.R.LAMB/PR de fecha 22.SEPT.2009 de Reg. SISGEDO N° 00993754 de la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque recurre al Consejo Regional solicitando la autorización correspondiente para la titular del despacho Lic. Enf. Nery E. Saldarriaga de Kroll, Presidenta Regional, para viajar a la ciudad de Quito - Ecuador, para participar en el X Foro de Biarritz que se realizará los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del presente año en la referida ciudad.

Que, el Foro de Biarritz se ha convertido en uno de los escenarios más importantes para discutir el estado de las relaciones entre América Latina y Europa; en esta ocasión además de la materia referida, tema permanente del encuentro, el evento se concentrará en el examen de los efectos sociales de la crisis financiera internacional sobre América Latina y algunos aspectos relacionados con el futuro de la región como el de conectividad e identidad, el derecho de acceso al agua, energía y equilibrios globales; asimismo, los asistentes a este evento, se ocuparán de temas como la perspectiva y la prospectiva del desarrollano soberano de nuestros países y las políticas de preservación y renovación urbanas.

Que, a este efecto, es necesario precisar que los gastos que demande la indicada comisión de servicios por los días 30 de septiembre al 3 de octubre del presente año, serán financiados por los organizadores del Foro de Biarritz comprendiendo pasajes vía aérea Lima – Quito – Lima, hospedaje y alimentación, con excepción del día 03 de octubre cuyos gastos correspondientes junto con los gastos tributarios de salida al exterior, serán asumidos por el Gobierno Regional de Lambayeque.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 170-2009-GR.LAMB./CR

Que, a este efecto, las fechas en que la Presidenta Regional deberá efectuar la comisión de servicios indicada corresponden al período que corre del 29 de septiembre al 03 de octubre del presente año, el mismo que deberá ser autorizado por el Consejo Regional a través de la aprobación de la disposición regional respectiva.

Que, de conformidad con el Artículo 13°, inciso f) del D.S. N° 018-85-PCM, Reglamento Inicial de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, se entiende por Comisión de Servicio, cuando un servidor es destinado a realizar acciones de servicio fuera de su centro de trabajo, ya sea en el país o en extranjero; lo que es concordante con lo dispuesto por el Artículo 83° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, conforme al cual la Comisión de Servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que están directamente relacionadas con los objetivos institucionales.

Que, el Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 025-2007-GR.LAMB/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 07-2008-GR.LAMB/CR, prevé en su Artículo 9°, inciso 2., que es atribución del Consejo Regional de Lambayeque autorizar al Presidente Regional, Vicepresidente(a) Regional, Consejero Delegado del Consejo Regional y Consejeros(as) Regionales a salir del país en comisión de servicios.

Que, asimismo, conforme lo tiene dispuesto la Ley N° 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, en su Artículo 15°, inciso k), *in fine*, los viajes al exterior de los funcionarios y servidores serán aprobados mediante Acuerdo del Consejo Regional, la misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano antes del inicio de la comisión de servicios;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 170-2009-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 25.SEPT.2008;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio de la Presidenta del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, Lic. Enf. Nery Enni Saldarriaga de Kroll, a la ciudad de Quito – Ecuador, por los días 29 de septiembre al 03 de octubre del presente año, para participar en el X Foro de Biarritz.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que los gastos que demande el viaje en comisión de servicios de la Presidenta Regional del Gobierno Regional de Lambayeque a que se refiere el Artículo Primero de la presente disposición regional serán financiados por los organizadores del Foro de Biarritz con excepción de los correspondientes al día 03 de octubre del presente año que, junto con los gastos tributarios de salida al exterior correspondientes serán de cargo del Gobierno Regional de Lambayeque.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.